

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15		
VERSIÓN		1	
PÁGINA	1	DE	9

#### 1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la elaboración y presentación de los informes semanal y mensual de Interventoría para los contratos de obra, relacionados con los siguientes formatos:

MINFRA-MN-IN-15-FR-1: Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría.

MINFRA-MN-IN-15-FR-2: Informe Semanal.

MINFRA-MN-IN-15-FR-3: Resumen Mensual Estado General del Proyecto.

MINFRA-MN-IN-15-FR-4: Maquinaria y Equipo Contrato de Obra.

MINFRA-MN-IN-15-FR-5: Equipo Contrato de Interventoría. MINFRA-MN-IN-15-FR-6: Personal Contrato de Obra.

MINFRA-MN-IN-15-FR-7: Personal Contrato de Interventoría.

MINFRA-MN-IN-15-FR-8: Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra.

MINFRA-MN-IN-15-FR-9: Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría.

MINFRA-MN-IN-15-FR-10: Estado General del Tiempo.

MINFRA-MN-IN-15-FR-11: Resumen Ensavos de Laboratorio.

MINFRA-MN-IN-15-FR-12: Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra.

MINFRA-MN-IN-15-FR-13: Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría.

MINFRA-MN-IN-15-FR-14: Informe Avance Físico-Financiero.

MINFRA-MN-IN-15-FR-15: Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra.
MINFRA-MN-IN-15-FR-16: Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría.
MINFRA-MN-IN-15-FR-17: Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra.

MINFRA-MN-IN-15-FR-18: Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría.

### 2. ALCANCE

El presente instructivo aplica en la elaboración de los informes semanal y mensual de Interventoría para el seguimiento y control de los contratos de obra suscritos por la Entidad.

#### 3. GENERALIDADES

- 1. La información solicitada en los formatos que hacen parte del presente instructivo debe ser diligenciada en su totalidad por el Interventor. Cuando la información no aplique se indicará con N/A.
- Las notas contenidas en los formatos del presente instructivo deben ser tenidas en cuenta para todos los efectos contractuales correspondientes.
- 3. Los documentos deben contener la información correspondiente al avance en la ejecución para los contratos de obra suscritos por el Instituto.

**ELABORADO POR:** 

EQUIPO DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARIO – INVIAS **REVISADO POR:** 

ERNESTO CORREA VALDERRAMA
Director Operativo

APROBADO POR:

CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES
Director General
30 de diciembre de 2016



CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	2	DE	9

- 4. El informe semanal corresponde al seguimiento periódico que realiza el Interventor al cumplimiento de la ejecución del contrato de obra.
- 5. El Informe mensual debe incluir lo relacionado con el desarrollo de los contratos de obra en el ámbito administrativo, técnico, financiero, presupuestal, jurídico, social, ambiental y predial y toda la información pertinente que permita conocer el estado y avance mensual de los contratos.
- La Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones es responsable de la oportunidad y veracidad de la información consignada en los Informes, relacionando las actividades y actuaciones realizadas en el mes.
- El Interventor debe hacer entrega a la Unidad Ejecutora y a la Dirección Territorial correspondiente del Informe Semanal por medio electrónico en Excel firmado por el Director de Interventoría e incluir su original en el informe mensual.
- 8. El Interventor debe hacer entrega del informe mensual impreso y en medio magnético a la Unidad Ejecutora y una copia en medio magnético a la Dirección Territorial correspondiente con todos los formatos firmados por los responsables.
- 9. Los formatos se deben diligenciar en letra Arial 11.
- 10. La presentación completa del Informe mensual por parte del Interventor, es requisito indispensable para la autorización del pago de los costos de Interventoría correspondientes.

#### 4. INFORME SEMANAL FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-2

- 1. El Informe Semanal debe ser suscrito por el Director de Interventoría y contener de manera resumida la información relacionada con: I. Información general, II. información presupuestal y avance financiero, III. avance físico, IV. gestión ambiental, V. gestión predial, VI. gestión social, VII. actividades realizadas en la semana, VIII. actividades a realizar en la siguiente semana, IX. esquema gráfico alcance del contrato, X. registro fotográfico y XI. describir las acciones a seguir por parte de la interventoría que contribuyan al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista de obra.
- 2. La numeración del Informe semanal debe ser consecutiva a partir de la orden de inicio de ejecución del contrato, teniendo como fecha de corte el día jueves.
- 3. Es responsabilidad exclusiva de la Interventoría mantener informado al Instituto sobre el avance en la ejecución de las obras.
- 4. En el numeral XI de este formato se debe incluir de manera clara, precisa y resumida las acciones a seguir por parte de la interventoría que contribuyan al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista de obra y las situaciones más relevantes en la ejecución del contrato.

### 5. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA FORMATOS MINFRA-MN-IN-15-FR-1 AL FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-18



CÓDIGO	MINFRA-MN-IN		-IN-15		
VERSIÓN	1				
PÁGINA	3	DE	9		

- 1. La numeración de los informes mensuales debe ser consecutiva y coincidir con la numeración y mes del período facturado.
- 2. El Interventor debe verificar en la lista de chequeo que los folios indicados correspondan con los folios propios del informe.
- 3. Los informes mensuales deben elaborarse teniendo en cuenta lo establecido en la Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría formato MINFRA-MN-IN-15-FR-1. Este formato debe corresponder a la primera página del informe. La segunda página del informe corresponde al Resumen Mensual Estado General del Proyecto Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-3. La presentación de los documentos que hacen parte del informe mensual debe hacerse en el mismo orden de la lista de chequeo, indicando los respectivos folios.
- 4. El informe mensual debe corresponder a la siguiente estructura:
  - 1. Introducción.
  - 2. Descripción del proyecto. (Máximo 4 hojas)
    - 2.1. Localización (incluyendo esquema claro y completo de ubicación del sector, tales como campamentos, fuentes de materiales, etc.).
    - 2.2. Inventario y estado inicial de la vía.
    - 2.3. Características técnicas del proyecto (parámetros geométricos, sección típica de la vía, estructura del pavimento a construir, tipificación de los diferentes sectores).

### 3. Información Contrato de obra.

- 3.1. Información general del contrato. Se debe relacionar el número del proceso de selección, número del contrato, fecha de suscripción, objeto, Contratista, NIT, (indicar integrantes, NIT y porcentajes de participación de cada uno cuando se trate de consorcio o unión temporal), valor inicial, adiciones, valor acumulado del contrato, modificaciones, aclaraciones, suspensiones, cesiones de participación contractual, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación actual del contrato, dirección y número de teléfono.
- 3.2. Descripción de las actividades ejecutadas en el mes, el Interventor debe informar el avance en la ejecución del mes y el avance acumulado del proyecto; reportando las actividades desarrolladas por parte del Contratista. Incluir un resumen ejecutivo de las gestiones y avance del proyecto en la gestión social, predial y ambiental realizada en el mes, contemplando que para estos componentes el Interventor de manera trimestral debe presentar el informe correspondiente a la Subdirección de Medio Ambiente.

El Interventor debe llevar un control de los valores discriminados para la ejecución del contrato, indicando el valor ejecutado y el saldo de los recursos designados para cada una de las



CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-		-IN-15
VERSIÓN	1		
PÁGINA	4	DE	9

actividades. En caso de que los valores en la propuesta económica aprobada se realicen para varias actividades, la interventoría debe llevar el control de la inversión y de los saldos para cada una, discriminando el valor básico y el IVA correspondiente.

#### Ejemplo:

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO		VALOR EJECUTADO MES			SALDO			
DESCRIPCION	BÁSICO	IVA	TOTAL	BÁSICO	IVA	TOTAL	BÁSICO	IVA	TOTAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS									
OBRA BÁSICA									
OBRAS COMPLEMENTARIAS									
PROVISIÓN PARA AJUSTES									
GESTIÓN SOCIAL									
GESTIÓN PREDIAL									
GESTIÓN AMBIENTAL									
(INCLUYE PAGA)									
OTRAS ACTIVIDADES									
TOTAL									

3.3. Seguimiento Ítems no previstos. En el evento de haberse tramitado y aprobado ítems no previstos el Interventor debe relacionarlos incluyendo todos los aprobados durante la ejecución del contrato según el siguiente cuadro:

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% INCIDENCIA SOBRE EL VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA	ACTA DE MODIFICA CIÓN No. DE FECHA

3.4. Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría. El Interventor debe indicar en el informe el estado y las acciones a seguir en cada mes frente al avance de la obra e inversión programada vigente.

### 4. Reportes ejecución mensual contrato de obra:

El Interventor debe anexar al informe los siguientes formatos suscritos por los responsables:

- 4.1. Resumen mensual estado general del proyecto. Formato **MINFRA-MN-IN-15-FR-3**. En el cual el Interventor registra de manera resumida el estado general de ejecución del contrato.
- 4.2. Control diario de maquinaria y equipo contrato de obra. Formato **MINFRA-MN-IN-15-FR-4**. En el cual el Interventor lleva el registro diario de maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras y verificar el cumplimiento y estado del equipo mínimo exigido en el pliego de condiciones (A=Activo, R= En reparación, I= Inactivo).



CÓDIGO	MINFRA-N		-IN-15	
VERSIÓN	1			
PÁGINA	5	DE	9	

El Interventor debe verificar que la maquinaria y equipo se encuentren dispuestos en obra, dejando todas las aclaraciones y evidencias de su utilización, presentando las observaciones necesarias en cuanto a la disponibilidad, con el fin de mantener indemne al Instituto frente a una posible reclamación del Contratista.

- 4.3. Control diario del personal del Contratista de obra. Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-6. En el cual el Interventor verifica el personal dispuesto en la obra en cumplimiento de lo previsto en el pliego de condiciones y deja constancia de todas las aclaraciones y evidencias de la utilización del personal, de tal forma que se mantenga indemne al Instituto frente a cualquier posible reclamación.
- 4.4. Información financiera del contrato de obra. Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-8. En el cual el Interventor debe llevar el control financiero y presupuestal e indicar las acciones que conlleven de forma proactiva a la ejecución del proyecto, con el fin de que se ejecuten los recursos asignados para cada vigencia.
  - El Interventor debe revisar semanalmente el reporte del SIIF NACION, con el fin de verificar los pagos efectuados de las actas tramitadas; información que debe solicitar el Interventor al Gestor Técnico de Proyecto.
- 4.5. Estado general del tiempo. Formato **MINFRA-MN-IN-15-FR-10**. En el cual el Interventor lleva el registro diario del estado general del tiempo; debe indicar en cada casilla el número de horas por día señalando la clase de tiempo: Seco, lluvias moderadas, lluvias intensas.
  - El Interventor debe diligenciar en observaciones, las aclaraciones y evidencias que mantengan indemne al Instituto frente a cualquier posible reclamación del Contratista.
  - Se debe anexar el Registro Pluviométrico del IDEAM actualizado, correspondiente a la Estación o estaciones más cercanas al sitio de las obras.
- 4.6. Ensayos de Laboratorio. Formato **MINFRA-MN-IN-15-FR-11**. En el cual el Interventor registra los resultados de los ensayos de laboratorio necesarios para verificar que las obras ejecutadas cumplan con las especificaciones de construcción y las normas de ensayo correspondientes.
- 4.7. Revisión y verificación de pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-12. En el cual el Interventor verifica el pago de los aportes legales y de seguridad social efectuados por el Contratista en desarrollo del contrato, según la normatividad vigente.
- 4.8. Avance físico y financiero de la obra. FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-14. En el cual el Interventor realiza el seguimiento del avance físico financiero del contrato, este formato se diligenciará teniendo en cuenta lo siguiente:
  - 4.8.1. El formato resume la ejecución mensual tanto física como financiera de los contratos de obra e Interventoría.



CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-1		-IN-15
VERSIÓN	1		
PÁGINA	6	DE	9

- 4.8.2. Los valores de inversión básica y costos de Interventoría que se consignen en este formato deberán tomarse de las actas del mes correspondiente. Los únicos valores provisionales serán los ajustes.
- 4.8.3. Los acumulados deben actualizarse cada vez que se aprueben actas de ajuste dejando la anotación correspondiente.
- 4.8.4. Datos del contrato de obra y de interventoría. La primera casilla corresponde al contrato principal, las demás a los contratos adicionales, prórrogas y suspensiones.
- 4.8.5. Características técnicas. Se indicarán las establecidas de acuerdo con el objeto del contrato (Sección típica y estructura de pavimento).
- 4.8.6. Inversión programada en el mes. El valor se tomará del último Programa de Inversiones aprobado.
- 4.8.7. Inversión ejecutada. Debe corresponder a los valores registrados mensualmente y el valor acumulado en las respectivas actas parciales de obra y de ajustes (si los hay). Para el acumulado pueden utilizarse valores de los ajustes provisionales.
- 4.8.8. Costos de interventoría. Debe corresponder a los valores mensual y acumulado, en las respectivas actas de costos.
- 4.8.9. C/B: Relación entre la inversión total ejecutada (básica + ajustes =C) y la inversión básica (B), mensual y acumulada. Esta relación muestra el factor de ajuste promedio, mensual y acumulado para el contrato.
- 4.8.10. I/C: Corresponde a la relación entre costos de Interventoría y de Construcción. "C" representa la inversión ejecutada en obra y ajustes del contrato incluido IVA. "I" corresponde a los costos de interventoría incluido IVA. Cuando la Interventoría controle más de un contrato de obra, esta relación deberá calcularse por separado para cada contrato. Para este efecto, el costo total de la Interventoría puede distribuirse entre los diferentes contratos.
- 4.8.11. E/V: Corresponde a la relación entre la inversión total acumulada ejecutada del contrato y el valor total acumulado del contrato, incluido IVA.
- 4.8.12. Saldo contrato: Es la diferencia entre el valor total acumulado y la inversión total acumulada ejecutada del contrato hasta el presente mes inclusive.
- 4.8.13. Presupuesto disponible: Este valor está constituido por la diferencia entre los registros presupuestales expedidos y el valor ejecutado acumulado. Para el diligenciamiento de esta información la Interventoría debe tener en cuenta todos los aspectos presupuestales del contrato de obra.
- 4.8.14. Valor programado para los meses faltantes del año: Corresponde a la diferencia entre la inversión programada acumulada al mes de diciembre y la inversión ejecutada



CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-1		-IN-15
VERSIÓN	1		
PÁGINA	7	DE	9

acumulada al mes actual para la presente vigencia fiscal. Para el contrato de Interventoría es el valor estimado de ejecución para el mismo periodo.

#### 4.8.15. Convenciones:

- Total programado: Representación gráfica de los sectores en los cuales se tiene programado ejecutar las actividades, de acuerdo con el programa de inversiones según el achurado señalado en el formato.
- Ejecutado: Representación gráfica de la obra ejecutada acumulada de acuerdo con la meta física del contrato según el sombreado señalado en el formato.
- 4.8.16. Inversión acumulada de obra: La inversión programada mensual y la inversión programada acumulada corresponden al programa de obra e inversiones vigente, la inversión ejecutada mensual y la inversión ejecutada acumulada se obtiene del Acta de Recibo Parcial de Obra.
- 4.9. Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra. Formato **MINFRA-MN-IN-15-FR-15**. En el cual el Interventor realiza el seguimiento a las garantías y seguros del contrato de obra y verifica la aprobación de las mismas por parte de la Entidad.
- 4.10. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra. Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-17. En el cual el Interventor realiza el seguimiento y verifica el cumplimiento mensual del plan de calidad del contrato de obra y exige al Contratista realizar las acciones necesarias para su cumplimiento.
- 4.11. Otros documentos seguimiento mensual:
  - Seguimiento a la inversión del Anticipo. En el informe se debe incluir copia del Plan de Inversión del anticipo mensualizado (Formato MINFRA-MN-IN-2-FR-1), el Interventor registra los movimientos detallados de la utilización del anticipo controlando su saldo mensual (Formato MINFRA-MN-IN-2-FR-2).
  - Seguimiento Programa de Obra. El Interventor debe presentar el programa de obra con el corte de avance correspondiente a la fecha de corte del informe mensual en Project o programa similar.
  - Seguimiento Programa de Inversiones. Se debe anexar copia del Programa de inversiones aprobado vigente (Formato MINFRA-MN-IN-6-FR-1) y copia del documento de seguimiento al programa de obra e inversiones realizado por la Interventoría (Formato MINFRA-MN-IN-6-FR-2).
  - Copia de las Actas de comité de obra (Formato MINFRA-MN-IN-14-FR-1) y Acta de reunión (Formato MINFRA-MN-IN-14-FR-2).
  - Original de los informes semanales de interventoría gestionados en el mes, los cuales deben ir firmados por el Director de interventoría (Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-2).



CÓDIGO	MINFRA-MN		-IN-15
VERSIÓN	1		
PÁGINA	8	DE	9

### 5. Información Contrato de Interventoría

El Interventor debe incluir la siguiente información:

- 1.1 Información general del contrato. Se debe relacionar el número del proceso de selección, número del contrato, fecha de suscripción, objeto, Contratista, NIT, (indicar integrantes, NIT y porcentajes de participación de cada uno cuando se trate de consorcio o unión temporal), valor inicial, adiciones, valor acumulado del contrato, modificaciones, aclaraciones, suspensiones, cesiones de participación contractual, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación actual del contrato, dirección y número de teléfono.
- 1.2 Descripción de las actividades realizadas por el Interventor.
- 1.3 Informes especialistas. cuando se desarrollen actividades por los especialistas, estos deben presentar informes detallados por escrito y debidamente firmados, indicando especialidad y número de matrícula profesional o equivalente.
- 1.4 Informe del Programa Anual de Caja PAC. El Interventor debe presentar la programación mensual de los recursos a ejecutar para el contrato de obra y para el contrato de interventoría, y comparar dicha programación con la ejecución mensual ejecutada para dichos contratos.
- 1.5 Información otros programas y aplicativos. El Interventor debe presentar el informe de avance de otros programas y aplicativos exigidos en el pliego de condiciones o solicitados por el INVIAS.

#### 6. Reportes ejecución mensual contrato de Interventoría:

- 6.1. Control diario del equipo de la Interventoría. Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-5. En el cual el Interventor lleva el registro diario de los vehículos, equipos de laboratorio, topografía y otros utilizados durante el mes respectivo, el Supervisor del Contrato de Interventoría verifica la disponibilidad, estado y fechas de calibración del equipo exigido en el pliego de condiciones (A= activo, I= Inactivo).
- 6.2. Control diario del personal de Interventoría. Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-7. En el cual el Interventor y el Supervisor del Contrato de interventoría hacen el seguimiento del personal utilizado en el desarrollo del contrato, cumpliendo con lo previsto en el pliego de condiciones y la propuesta económica aceptada por el Instituto. Se dejará constancia de todas las aclaraciones y evidencias de la utilización del personal, de tal forma que se mantenga indemne al Instituto frente a cualquier posible reclamación.
- 6.3. Información financiera Contrato de Interventoría. Formato **MINFRA-MN-IN-15-FR-9**. En el cual el Interventor y el Supervisor del Contrato de Interventoría deben llevar el control financiero y presupuestal e indicar las acciones que conlleven de forma proactiva a la ejecución del contrato, con el fin de que se ejecuten los recursos asignados para cada vigencia.



CÓDIGO	MINFRA-MN-IN		-IN-15	
VERSIÓN	1			
PÁGINA	9	DE	9	

- 6.4. Revisión y verificación de pago de aportes legales (Parafiscales) y seguridad social. Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-13. En el cual el Interventor y el Supervisor del Contrato de interventoría verifican el pago de los aportes legales y seguridad social efectuadas por el Interventor en desarrollo del contrato, según la normatividad vigente.
- 6.5. Seguimiento a las garantías contractuales. Formato **MINFRA-MN-IN-15-FR-16.** En el cual el Interventor y el Supervisor del contrato de Interventoría realizan el seguimiento a las garantías del contrato y verifican la aprobación de las mismas por parte de la Entidad.
- 6.6. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría. Formato **MINFRA-MN-IN-15-FR-18.** En el cual el Interventor realiza el seguimiento y verifica el cumplimiento mensual del plan de calidad del contrato de interventoría a través del área de calidad definido para el contrato.
- 6.7. Otros documentos seguimiento mensual:
  - Seguimiento a la inversión del Anticipo. En el informe se debe incluir copia del Plan de Inversión del anticipo mensualizado Contrato de interventoría. (Formato MINFRA-MN-IN-3-FR-1), el Supervisor del Contrato de interventoría y el Interventor registran los movimientos detallados de la utilización del anticipo controlando su saldo mensual (Formato MINFRA-MN-IN-3-FR-2).
- **7. Conclusiones y recomendaciones**: El Interventor debe manifestar las conclusiones relevantes sobre el estado del contrato de obra y de interventoría.

Igualmente debe presentar las recomendaciones a implementar por parte del Contratista de obra para subsanar las deficiencias presentadas en ella y tomar como interventoría, las acciones que le competan para lograr que dichas recomendaciones se lleven a cabo. Las actuaciones que adelante la interventoría deben garantizar el cumplimiento de las obras del objeto contratado y salvaguardar a la Entidad.

#### 8. Anexos

- 8.1. Relación de la correspondencia generada entre Contratista e Interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo (no se requiere anexar los documentos).
- 8.2. Registro fotográfico y video del avance de las obras de máximo 15 minutos.
- 8.3. Registro fotográfico y video de las actividades socio-ambientales y prediales adelantadas de máximo 15 minutos.

#### 5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	30 de Diciembre de 2016	Alineación con el nuevo modelo Integrado de Gestión, Mapa de procesos, Proceso Gestión de la Infraestructura Vial. Instructivo que reemplaza MSE-IN- 13 y Formatos que reemplazan MSE-FR-21, MSE-FR- 22 (series 1-12) y se realizan 2 formatos nuevos.